



Palmira Valle del Cauca,

FEBRERO 16 DE 2021

## **ESTUDIOS PREVIOS**

### **SEGÚN PROCESO N° 1151.20.03.002 - 2021**

La suscrita Rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación, así:

#### **SUMINISTRO DE INTERNET E INSTALACION CALIDAD FIBRA OPTICA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO**

Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008.

#### **1.1 ASPECTOS JURIDICOS**

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

#### **1.2 ANALISIS DEL COSTO**

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 2 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio

COTIZACION N° 1	COTIZACION N° 2	PROMEDIO
\$ 4.550.000	\$ 4.980.000	\$ 4.765.000

**NOTA:** Este Valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para cumplir el objeto del contrato, los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar.



Palmira Valle del Cauca,

FEBRERO 16 DE 2021

## **ESTUDIOS PREVIOS**

### **SEGÚN PROCESO N° 1151.20.03.002 - 2021**

#### **1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

**NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizara de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) "Por Medio Del Cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 S.M.L.M.V de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el decreto 4791 del 2008

#### **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Conforme a la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las Instituciones Educativas de Palmira y teniendo en cuenta que la Institucion Educativa, actualmente no cuenta con servicio de internet con el fin de realizar y mantener actualizada la información requerida por las diferentes entidades por lo cual esta se remite de manera virtual utilizando la conexion a internet. Igualmente, muchos tramites academicos y administrativos se hacen por parte de plataformas virtuales, el uso del correo electronico institucional, la parte academica, contable, contractual, y camaras de seguridad entre otros servicios necesarios para cumplir y poder continuar con el normal funcionamiento de la Institucion Educativa, se hace indispensable contar con internet de calidad fibra optica que garantice la agilidad de los procesos.

Por lo tanto se hace necesario la contratacion directa para el servicio de conectividad y brindar asistencia tecnica cuando sea necesaria, toda vez que en la I.E. no existe personal que pueda realizar estos trabajos de servicio de internet, motivo por el cual se justifica adelantar este proceso contractual.



Palmira Valle del Cauca,

FEBRERO 16 DE 2021

## **ESTUDIOS PREVIOS**

### **SEGÚN PROCESO N° 1151.20.03.002 - 2021**

#### **2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

2.1.1. **Objeto:** El presente Estudio Previo es contratar:

**SUMINISTRO DE INTERNET E INSTALACION CALIDAD FIBRA OPTICA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO**

ITEM	DETALLE	CANT.	VALOR UNITARIO
1	VELOCIDAD DE DESCARGA 10 MG Y VELOCIDAD DE SUBIDA 10 MG	1	\$ 35.037
	<b>GRAN TOTAL</b>		<b>\$ 35.037</b>



Palmira Valle del Cauca,

FEBRERO 16 DE 2021

## ESTUDIOS PREVIOS

### SEGÚN PROCESO    N° 1151.20.03.002 - 2021

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Codigo - segmento	Codigo - Familia	Codigo - Clase	Codigo - Producto	Nombre - Producto
81000000	81110000	81112100	81112101	
Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de internet	Proveedores de servicio de internet	Servicio internet

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	Codigo	Modalidad Contractual	NOMBRE
	81112101	Guía de Contratación (resolucion6891/2018) Decreto 4791/2008	Servicio internet

#### 2.1.4. Valor y Forma de Pago:

Para efectos legales este contrato tiene un valor de:

**CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MDA CORRIENTE    \$    4.765.000 IVA INCLUIDO.**

Que la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO pagará al CONTRATISTA, así:

**Actas parciales mensuales una vez radicada la cuenta de cobro y/o factura previo visto bueno del supervisor y acta de entrega, incluido seguridad social**

#### 2.1.5. Plazo de Ejecución:

El presente proceso tiene un plazo de ejecución    **313 DIAS CALENDARIO**  
a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

#### 2.1.6. Imputación Presupuestal:

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°

de fecha  rubro presupuestal N°   
SERVICIOS PUBLICOS



Palmira Valle del Cauca,

FEBRERO 16 DE 2021

## **ESTUDIOS PREVIOS**

### **SEGÚN PROCESO N° 1151.20.03.002 - 2021**

expedido por la Contadora. Correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

#### **2.1.7. Lugar de ejecución:**

La prestación del servicio será en la INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO Dirección: Av. 4º N. 5 – 51

#### **2.1.8 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:**

**Especificaciones esenciales:** En desarrollo del objeto contractual, el contratista realizará las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse,
3. Realizar mensualmente los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del supervisor.
4. Responder por los trabajos asignados y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad que le sean requeridos,
5. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.
6. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor.
7. El contratista ejecutara el presente contrato de acuerdo a las siguientes actividades:

#### **Otras actividades**

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.



Palmira Valle del Cauca,

FEBRERO 16 DE 2021

## **ESTUDIOS PREVIOS**

### **SEGÚN PROCESO    N° 1151.20.03.002 - 2021**

10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la institución educativa en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

#### **2.1.9. Obligaciones de la institución:**

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

#### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018) Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos” y el decreto 4791 del 2008.

#### **4. REQUISITOS MÍNIMOS**

REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA HABILITACIÓN DEL PROPONENTE INVITADO.

Perfil requerido: Profesional de la Contaduría Pública, con conocimiento de Control Interno y Contratación estatal.

- a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta



Palmira Valle del Cauca,

FEBRERO 16 DE 2021

## **ESTUDIOS PREVIOS**

### **SEGÚN PROCESO    N° 1151.20.03.002 - 2021**

- b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa
- c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación no mayor a 30 días y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. - **en caso de aplicar**-
- e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (no mayor a 30 días) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República (no mayor a 30 días) para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal
- g) Consulta de antecedentes judiciales – certificado de medidas correctivas de la Policía para representante legal o persona natural
- h) Formato declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.
- i) Copia del certificado de afiliación y/o pago de seguridad social (salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación.
- j) Certificado cuenta bancaria vigente

#### **Requisitos adicionales cuando se prestan servicios personales o profesionales por persona jurídica o natural:**

- l) Formato único de Hoja de vida de la Función pública
- m) Copia de los documentos que acrediten perfil, condiciones académicas e idoneidad (diplomas o certificados de capacitación, certificados y constancias laborales)

**Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión y constancia de vigencia expedida por la Institución correspondiente -cuando sea el caso-**

#### **5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.**



Palmira Valle del Cauca,

FEBRERO 16 DE 2021

## **ESTUDIOS PREVIOS**

### **SEGÚN PROCESO N° 1151.20.03.002 - 2021**

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. **A).** El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. **B).** El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

#### **6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

Tipificación:

- Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

De acuerdo a lo anterior, la Institución Educativa, ha establecido que, no es necesaria la solicitud de garantías, sin embargo, si el CONTRATISTA incurre en alguna falta, se aplicara las multas y sanciones correspondientes, una vez haya sido decretado el incumplimiento, aplicando el procedimiento legal correspondiente para cada caso.

#### **7. SUPERVISION DEL CONTRATO**

La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector(a) o por quien ella delegue.

#### **8. PUBLICACION DEL CONTRATO.**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
SAGRADA FAMILIA POTRERILLO**

Resolución No. 1156 de Agosto 21 de 2007 para la jornada diurna  
Resolución N. 1172 de agosto 14 de 2012 para la jornada nocturna por ciclos.  
NIT. 815.001.980-4 DANE: 276520002419



Palmira Valle del Cauca,

FEBRERO 16 DE 2021

**ESTUDIOS PREVIOS**

**SEGÚN PROCESO    N° 1151.20.03.002 - 2021**

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución 2634 (Abril 30 de 2019) por medio del cual modifica la Resolución 6891 (Diciembre 11 del 2018), para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la pagina de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

**NEIZA ALEXANDRA ROSALES ABADIA**

Rectora I.E. SAGRADA FAMILIA POTRERILLO

**Proyecto:** ROSA MARIA GARCIA SARMIENTO  
**Aprobo:** NEIZA ALEXANDRA ROSALES ABADIA



Palmira Valle del Cauca,

FEBRERO 16 DE 2021

## **ESTUDIOS PREVIOS**

### **SEGÚN PROCESO    N° 1151.20.03.002 - 2021**

PRESUPUESTOS OFICIAL				
SUMINISTRO DE INTERNET E INSTALACION CALIDAD FIBRA OPTICA PARA LA SEDE CENTRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA POTRERILLO				
DETALLE	UND.	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCION	VALOR TOTAL
<b>COSTOS</b>				
<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	1	GLOBAL	DICIEMBRE 31 DE 2021	\$ 4.765.000
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.765.000</b>

**NEIZA ALEXANDRA ROSALES ABADIA**

Rectora I.E. SAGRADA FAMILIA POTRERILLO  
Institucion Educativa Sagrada Familia Potrerillo

**Proyecto:** ROSA MARIA GARCIA SARMIENTO  
**Aprobo:** NEIZA ALEXANDRA ROSALES ABADIA